

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210042300
AUTO #1900

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1. HÁGASELE saber al memorialista que las consultas del trámite también pueden ser realizadas en la página de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso.

2. Desarchivada la actuación y **REVISADO** el presente asunto se establece que por auto 2543 de noviembre 18 de 2021, el desapacho se abstuvo de librar mandamiento de pago, notificado por estado electrónicos el 19 de noviembre de 2021, y como quiera que no se subsanó la demanda mediante auto 2628 de noviembre 30 de 2021, se rechazo la misma, en providencia notificada por estados electrónicos el 1 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ